



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00441222- -UNC-ME#FA

VISTO

La necesidad de rectificar parcialmente la RHCD-2023-142-UNC-DEC#FA con referencia a la prórroga de designación por concurso de la Dra. Mónica Eugenia Jacobo, Legajo N° 39.361, en su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra Historia del Arte Argentino y Latinoamericano, del Departamento Académico de Artes Visuales, por 1 año, tres meses y 25 días a partir del 7 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se omitió incorporar como artículo N° 1 la aprobación de la prórroga de designación por concurso por parte de este Cuerpo.

Que en sesión ordinaria del día 28 de agosto de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente la RHCD-2023-142-UNC-DEC#FA la cual deberá quedar redactada de la siguiente forma:

“...ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación por concurso de la Dra. Mónica Eugenia JACOBO, Legajo N° 39.361, en su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra Historia del Arte Argentino y Latinoamericano, del Departamento Académico de Artes Visuales, a partir del 7 de diciembre de 2022, por 1 año, tres meses y 25 días, correspondiente al período de desempeño cumplido como Secretaria de Posgrado de la Facultad de Artes, y por aplicación de lo establecido en el Artículo 1° de la OHCS N° 1/1998 y su modificatoria OHCS N° 2/2006.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la UNC la prórroga de la designación por concurso de la Dra. Mónica Eugenia JACOBO, Legajo N° 39.361, en su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra Historia del Arte Argentino y Latinoamericano, del Departamento Académico de Artes Visuales, establecida en el artículo

anterior.”.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, girar las actuaciones al Honorable Consejo Superior.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.